



MUNICIPALIDAD de MERCEDES – CTES.

Ciudad en desarrollo

SARMIENTO 650 – TEL: (03773) 420100 / 420011 / 420073 / 420377 – FAX 423310
C.P. 3470 –MERCEDES - CORRIENTES

Mercedes Corrientes 9 de Marzo de 2010

DICTAMEN N° 06/2010
EXPTE MUNICIPAL N°624/2010
MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.)
INTENDENTE
Sr. JORGE LUIS MOLINA
S / D:

Y VISTO:

Expte. AUTOS.: “SOLICITUD DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS S/
DISPOSICION DE VIDRIOS ACUMULADOS” EXPTE. N° 624/2010

MARIO JAVIER VILLAMIL, Abogado, Asesor letrado de la Municipalidad de Mercedes (Ctes.)
en autos caratulados: “SOLICITUD DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS S/
DISPOSICION DE VIDRIOS ACUMULADOS” EXPTE. N° 624/2010

CONSIDERANDO:

Que según datos el vidrio representa el 7 % de los materiales que tiramos diariamente.

Que la Municipalidad de Mercedes recomienda tomar conciencia de la importancia que
representa el proceso de reciclado para la protección del medio ambiente.

Que reciclar los productos como el vidrio es elemental si queremos hacer de nuestro
mundo un lugar mejor y libre de contaminación.

Que la Municipalidad de Mercedes instrumenta la Campaña sobre Recolección Diferenciada
de Botellas de Vidrio a través del Área de Servicios Públicos contribuyendo de esta manera en el
reciclado de los mismos.

Que atentos a fs. 1 obra nota de fecha 5 de Febrero de 2010 expedida por el Director de
Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (Ctes.) solicitando la disposición en forma de
venta de varias toneladas de vidrio obtenidos por la Campaña de Recolección Diferenciada de
botellas de vidrio en domicilios y en la vía publica.

Que los mismos se hallan acumulados en el Potrero Municipal.



MUNICIPALIDAD de MERCEDES – CTES.

Ciudad en desarrollo

SARMIENTO 650 – TEL: (03773) 420100 / 420011 / 420073 / 420377 – FAX 423310
C.P. 3470 –MERCEDES - CORRIENTES

DICTAMINO:

Que a los fines expuestos se inician actuaciones a los efectos de que se proceda a la disposición final de varias toneladas de vidrios correspondientes a la campaña iniciada por el área de Servicios Públicos sobre recolección diferenciada de botellas d vidrios en domicilios y la vía publica.

Que los vidrios se hallan depositados en el Potrero Municipal donde se encuentran acumulados la cantidad de aproximadamente diez toneladas. A ello debemos sumar el interés que hay en la compra de los vidrios por parte de empresarios locales.

ENCUADRE LEGAL:

Que la **Ordenanza N° 663/06** en su art 1 y S.Sig. establece el marco legal a los fines de disponer en forma de subasta pública la venta de vidrios que se acompaña en fotocopia a este expediente.

Que a tal fin entiendo acertado el criterio de ofrecer en venta los vidrios acumulados el la forma de subasta publica al mejor ofertante. Indicando un precio base de partida a los fines de evitar especulaciones ante la posible presencia de un solo ofertante atendiendo a las características del objeto ofrecido.

Que se halla agregado a estos autos y conforme consultas realizadas. El precio de venta en el mercado local respecto del virio oscila entre \$ 80,00 y \$ 100,00 PESOS OCHENTA Y PESOS CIEN LA TONELADA 1Tn = \$80,00 y \$100,00.

Que siendo el precio resultante entre \$ 80,00 y \$ 100,00 la base estimada de precio de mercado por tonelada de vidrio, considero conveniente que martillero actuante deberá partir de una base a establecer.

Que otro aspecto a tener en cuenta y determinar, será la forma de venta que podrá ser adjudicada al mejor ofertante por tonelada de vidrio y sobre la existencia del vidrio actualmente acumulado y lo que en mas resulte y se junte en un plazo que puede ser de 3 TRES MESES a contar desde la efectiva adjudicación, preservando con ello una posible suba del precio del vidrio. Todo conforme la particularidad del objeto y la practicidad de evitar una convocatoria a subasta para cada venta especifica.



MUNICIPALIDAD de MERCEDES – CTES.

Ciudad en desarrollo

SARMIENTO 650 – TEL: (03773) 420100 / 420011 / 420073 / 420377 – FAX 423310
C.P. 3470 –MERCEDES - CORRIENTES

Que por todo lo expuesto corresponde convocar a la venta de vidrios en subasta publica por kilo.

Que a los fines de su difusión es necesario publicar edictos por única vez en un semanario local, en tableros del municipio y toda otra difusión que impliquen medios informáticos, sitios de páginas Web. locales.

Que para dirigir la subasta resulta necesario se designe a un martillero local de los inscriptos en este Municipio, debiéndose determinar los honorarios en la resolución.

Que los honorarios de la persona designada como martillero serán a cargo del adjudicatario de la subasta.

Indicar que producida la subasta, el dinero recaudado debe ser imputado indefectiblemente a una entidad de bien público sin fines de lucro de la localidad de Mercedes.

Para el supuesto caso que la subasta fracase por falta de oferentes se podrá disponer la venta en forma directa conforme lo dispone el art. 14 de la Ordenanza N° 663/06.

Que atento a todo lo expuesto y normado por la Ordenanza N° 663/06 en los art. 1, 2, 7, 11, 14 y ss.

Por todo lo manifestado anteriormente al Sr. Intendente Municipal aconsejo:

Oportunamente dictar la RESOLUCION por la cual se disponga la venta en subasta pública del vidrio actualmente acumulado en el potrero municipal, indicando la posibilidad de los oferentes de verificar y/o constatar la existencia y cantidad, de adjudicar lo existente y lo que en mas se junte hasta el termino de dos a tres meses de la adjudicación.

Designar un martillero publico que dirija la subasta y que los honorarios a cobrar sean a cargo del adjudicatario.

Establecer fecha, hora y lugar del acto donde se llevara a cabo la Subasta de vidrios acumulados.



MUNICIPALIDAD de MERCEDES – CTES.

Ciudad en desarrollo

SARMIENTO 650 – TEL: (03773) 420100 / 420011 / 420073 / 420377 – FAX 423310
C.P. 3470 –MERCEDES - CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

RESOLUCION N° 51

Mercedes Corrientes 29 de Abril de 2010

Y VISTO:

Los autos caratulados: **SOLICITUD DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS S/DISPOSICION DE VIDRIOS ACUMULADOS” EXPTE. N° 624/2010.-**

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Mercedes (Ctes.) en el marco de la Campaña de Recolección Diferenciada de Botellas de Vidrios en domicilios y en la vía pública.

Que a fs. 8 Obra dictamen del asesor legal de esta municipalidad por el cual se indica la naturaleza de material colectado y procedencia de la venta en subasta pública conforme procedimiento indicado en la Ordenanza N° 663/06.

Que en estos autos y conforme a las constancias de informes que se hallan agregados al este expediente el precio del vidrio en el mercado local oscila entre los PESOS OCHENTA Y PESOS CIEN \$80,00 y \$100,00 la tonelada, de manera que el martillero designado deberá partir de una base promedio a establecer ofreciendo en subasta pública al mejor ofertante.

Que la forma de venta en los presentes autos será adjudicar al mejor ofertante por tonelada de vidrios y sobre la existencia de vidrios actualmente acumulado y lo que en mas resulte y acumule den un plazo de tres (3) meses desde la efectiva adjudicación.

Que por lo expuesto corresponde convocar a subasta pública para la venta de vidrios por tonelada. Publicar edictos por dos veces en un semanario local, en tableros Municipales y cualquier medio de difusión.

Que para realizar la subasta pública resulta necesaria la designación de un martillero público que se encuentre inscripto en una lista en esta municipalidad.

Que respecto de los honorarios del martillero público se fijaran en la suma de PESOS DOSCIENTOS \$200 por todo concepto, suma que estará a cargo del adjudicatario en la subasta pública.

Que el monto de dinero obtenido en la subasta pública será destinado a una entidad de bien público local sin fines de lucro.

Que atento a lo expuesto y normado en los Art. 1,2,7,11,14 y S.S. en la Ordenanza N° 663/06, el intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y facultades.



MUNICIPALIDAD de MERCEDES – CTES.

Ciudad en desarrollo

SARMIENTO 650 – TEL: (03773) 420100 / 420011 / 420073 / 420377 – FAX 423310
C.P. 3470 –MERCEDES - CORRIENTES

RESUELVE

Art. 1º) CONVOCAR a licitación Publica 01/ 2010 para disponer en forma de venta por el procedimiento de la subasta publica del vidrio acumulado y correspondiente a la campaña Municipal de Recolección diferenciada de botellas de vidrios en domicilios y vía publica.

Art. 2º) DISPONER la venta a plazo, reservándose a favor del adjudicatario y en los términos de la presente subasta del vidrio actualmente acumulado en el potrero municipal y lo que en mas se recicle.

Art. 3º) INDICAR que la oferta se formulara por tonelada en el estado que se encuentre estableciendo como precio base de oferta inicial que deberá partir el martillero publico designado en la suma de PESOS CIEN \$100,00.

Art. 4º) DESIGNAR Martillero Publico a la Sra. EUSEBIA VILLALBA M.I N° 4.495.706, Matricula N° 51, domiciliada en calle B° 75 Viviendas Casa N° 14, Mz. D, Esquina Alvear y Camino de Tropas; quien deberá realizar la subasta publica de vidrios y para el caso de que la subasta sea declarada desierta, no tendrá derecho apercibir comisión u honorarios, a excepción de aquellos gastos realizados.

Art. 5º) ESTABLECER como concepto de comisión a favor del Martillero Publico designado la suma de PESOS DOSCIENTOS \$ 200,00 suma que deberá abonar la persona que resulte adjudicataria de la subasta publica.

Art 6º) FIJAR la fecha de la subasta publica de vidrios para el día Viernes 28 de Mayo de 2010 a la 11:00 hora en el Salón del Consejo Deliberante Municipal.

Art 7º) PUBLICAR edictos citatorios en un semanario local durante dos publicaciones semanales y/o cualquier otro medio de difusión local, conformando una minuta de esta resolución para su publicación.-

Art. 8º) AUTORIZAR a la Dirección de Servicios Públicos como órgano executor, contralor y responsable en las operaciones de carga y disposición a favor de la persona adjudicada.

Art.9º) DE forma.-



MUNICIPALIDAD de MERCEDES – CTES.

Ciudad en desarrollo

SARMIENTO 650 – TEL: (03773) 420100 / 420011 / 420073 / 420377 – FAX 423310
C.P. 3470 –MERCEDES - CORRIENTES

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (Ctes.)

SUBASTA PUBLICA N° 01/10 – RESOLUCION N° 51/10

OBJETO: VENTA DE VIDRIO A GRANEL.-

PRECIO BASE: PESOS CIEN \$100,00 POR TONELADA

LUGAR DE DISPOSICION: POTRERO MUNICIPAL – Ubicado Ruta Nacional N° 123

MARTILLERO: Sra. EUSEVIA VILLABA, Matr. N° 514, con domicilio en B° 75 Viv. Mz. “D” Casa N° 14,
Mercedes (Ctes.)- COMISION del martillero \$ 200 (a cargo del adjudicatario).-

FECHA DE SUBASTA: VIERNES 28 DE MAYO – HORA:11:00 – LUGAR: SALON HONORABLE
CONSEJO DELIBERANTE.-

CONSULTAS: ASESOR LEGAL Dr. MARIO JAVIER VILLAMIL Municipalidad de Mercedes en Sarmiento
N° 650 o llamar al Tel. 03773-422.200./ o MARTILLERO PUBLICO/o PAGINA WEB:

www.mercedescorrientes.gov.ar